

les touqna tene conejo & en caso q en cada vno dlos conijos asy d los con-  
mos como d los necessarios no vnyese en searepse todos los dias & otro pegr-  
doso del dho año entera mentr q fuese y la merced d los dho o dso de  
mas de la otra merced q dula & sea firme lo q ordenare los q ent dho conejo fuese  
de mas de la dha merced como dho es En vno d los ois ofiagos Juyados alts  
& algunos o o q se d los seguir qe acostubado &

¶ O si q qido alguno d los dhos pegrados notados en la dha. ordenancia finaga  
o se fuese abeyr & amosa fuera de la dha abdr p esta vancia mentr q su casa  
& muger & otros q or lugar de el Juyados q los feligreses de la villa donde  
estado feligres & p qen fue puesto ent dho pegrado q esto se entere p vn  
ome bno de la dha villa abonado & presentente p el dho pegrado &  
lo faga satis a los ois pegrados q estudiase pgrando ent dho conejo & q  
sea p ellos feald de penta el dho Juyado en la forma q los ois lo fiese  
p / & piga a piqua el dho ofiago el año qe acupiese sup segun la dha  
ordenancia &

¶ O si q los dhos pegrados a ofiagos q asy onese asy & assega el dho pegr-  
ado del conejo de la dha abdr / q sea tenidos adu cuenta d los mrs & ois  
osas q p se o p su mrdad pabiese ent su año del su pegrado d los ppro  
de dho conejo & de año a año manua fuese gastados los dhos mrs p q  
se p la dha cuenta fuese fallado q dene alcance alguno de mrs o de otrosas  
& onese & pabiese d los dhos ppro & q no fuese despendidos ni gastados  
en la facienda de dho conejo ni en las otras q dho conejo ouo adu a piga  
a otras psonas q pague el tal alcance p su biens p las ois despendas & facer  
dhas q fuese p venir de dho conejo &

¶ O si q los dhos pegrados ent año de su pegrado & asy onese asy &  
pueda exloci & estoga los ofiagos cada naves de la dha abdr & p q  
y llos q ponga de cada año p q no sea de los dhos pegrados & pgrados  
ent dho su año & q ent dho exlocyento entere & va p de los dhos